

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San José de Miranda, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA. EJECUTIVO 2022.00162.00
Demandante: MARTHA CECILIA LEÓN ORTÍZ
Demandado: HERNÁN DARÍO CORREA DELGADO

La abogada YEIMY ALEJANDRA SANDOVAL VELOZA en su condición de apoderada de la parte demandante en este asunto, presenta liquidación del crédito y luego de surtido el traslado de la misma a la parte ejecutada, procede este Despacho a tomar la decisión que corresponda y para ello tenemos:

Revisada por este Despacho la liquidación presentada, tenemos que en ella se establece un total adeudado de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 4.341.687,00) por concepto de capital e intereses moratorios hasta el 30 de marzo de 2023, pero se debe tener en cuenta que en el mandamiento de pago se ordenó al demandado pagar únicamente por concepto de capital, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 3.536.800,00), y sobre los intereses se advirtió en la providencia que libró la orden de pago que debía la demandante establecer cuál valor correspondía a capital y cuál a intereses.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte DEMANDANTE y seguidamente se procede a efectuarla así:

CAPITAL		\$ 3.536.800	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)
22/09/2022			2
		\$	

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO		
Capital	\$	3.536.800
Total Intereses		
Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	0.00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.536.800,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.536.800,00

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación presentada por la abogada YEIMY ALEJANDRA SANDOVAL VELOZA, apoderada de la demandante en este asunto y en consecuencia atégase a lo dispuesto en la presente liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6315198a41d898a11cbd20e1c71a0846ebc41fef3ea6baa1f42e71fc259b34d8**

Documento generado en 19/05/2023 04:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>